









Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

> Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

> > No. de Oficio AAIDMGP/005/2024

**ASUNTO:** Se remite Informe de Seguimiento de la Auditoría No. 05/2023

Ciudad de México, a 15 de enero de 2024

SUPPLIETACIÓN CENCOAL DE ADMINISTRACIÓN

LCDA. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ

Subdirectora General de Administración del Instituto FONACOT

Presente

Me refiero al oficio No. DRH/1308/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, mediante el cual la Dirección de Recursos Humanos, remitió información complementaria con el fin de proporcionar mayores elementos para solventar las observaciones determinadas en la Auditoría No. 05/2023, que este Órgano Interno de Control realizó a la Subdirección General de Administración del Instituto FONACOT.

Al respecto, con base en el análisis efectuado por esta Instancia Fiscalizadora a la información y documentación proporcionada por dicha Área, se anexan al presente las cédulas que contienen los resultados del seguimiento correspondiente al cuarto trimestre de 2023, conforme a lo siguiente:

Número	Resultado	Estatus
5	Inconsistencias en la contratación y en el seguimiento del servicio de asesoría fiscal; así como en la representación del Instituto FONACOT ante el SAT	Atendida
6	Deficiente seguimiento en la atención de la Vigilancia Profunda del SAT y del control en la validación de cifras mediante el Visor de Nómina del SAT	Atendida
8	Procedimientos no documentados para la retención y entero del ISR por Pagos al Extranjero y Asimilados a Salarios (Pago a Consejeros)	Atendida

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, fracción I, numeral 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2020, Décimo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el DOF el 04 de septiembre de 2023; 33 primero y segundo párrafos y 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de noviembre de 2020 y su modificación publicada en el DOF el 08 de diciembre de 202

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDO. FERNANDO AMOZURRUTIA ALEGRÍA

Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Manage

c.c.p. C.P. LAURA FERNANDA CAMPAÑA CEREZO, Directora General del Instituto FONACOT. - Para su conocimiento. LCDA. MARIBEL GARCÍA HERNÁNDEZ, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT. - Mismo fin.

GSC/EMS/AKMQ

Av. Insurgentes Sur 452, Piso 3, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldia Cuauhtémoc, CDMX







## Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

No. de Oficio AAIDMGP/006/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Seguimiento de la Auditoría No. 05/2023

Ciudad de México, a 15 de enero de 2024

## C.P. MARIEL KARINA ZAMORA NAVA

Directora General Adjunta de Crédito y Finanzas del Instituto FONACOT Presente

Me refiero al oficio No. DC/317-BIS/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, mediante el cual la Dirección de Contabilidad, remitió información complementaria con el fin de proporcionar mayores elementos para solventar las observaciones determinadas en la Auditoría No. 05/2023, que este Órgano Interno de Control realizó a la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas del Instituto FONACOT.

Al respecto, con base en el análisis efectuado por esta Instancia Fiscalizadora a la información y documentación proporcionada por dicha Área, se anexan al presente las cédulas que contienen los resultados del seguimiento correspondiente al cuarto trimestre de 2023, conforme a lo siguiente:

Número	Resultado	Estatus
5	Inconsistencias en la contratación y en el seguimiento del servicio de asesoría fiscal; así como en la representación del Instituto FONACOT ante el SAT	Atendida
7	Inconsistencias en las declaraciones complementarias presentadas al SAT de los meses de septiembre y octubre de 2021	No Atendida

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, fracción I, numeral 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2020; Décimo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el DOF el 04 de septiembre de 2023; 33 primero y segundo párrafos y 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de noviembre de 2020 y su modificación publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2022.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDO. FERNANDO AMOZURRUTIA ALEGRÍA

Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo TRABAJO

y Mejora de la Cestión Pública

c.c.p. C.P. LAURA FERNANDA CAMPAÑA CEREZO, Directora General del Instituto FONACOT. - Para su conocimiento, LCDA. MARIBEL GARCÍA HERNÁNDEZ, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto F NACOT. - Mismo fin.

GSC/EMS/AKMQ

Áv. Insurgentes Sur 452. Piso 3. Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldia Cuauhtémoc, CDMX